Número de la finca	Propietarios	Polígono	Parcela	Paraje	Clase de finca
12	Don Pedro Pérez Delgado	—	—	Porras	Rústica.
13	Don Manuel Pérez Pérez	—	—	Porras	Rústica.
14	Don Manuel Pérez Moya	—	—	Cerro de Porras	Rústica.

Madrid, 10 de septiembre de 1984.—El Ingeniero Jefe, Francisco Javier Medina Salanova.—11.916-E.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

22148 *CORRECCION de errores de la Orden de 30 de junio de 1984 por la que se autoriza la revisión de las condiciones económicas de los conciertos suscritos entre el Instituto Nacional de la Salud y las Empresas de ambulancias para el traslado de enfermos beneficiarios de la Seguridad Social.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto de 1984, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 23064, donde dice: «Primero.—Se autoriza la regularización de las tarifas de los conciertos de ambulancias mediante la aplicación de un aumento máximo de un ocho por ciento sobre la tarifa del concierto original ...», debe decir: «Primero. Se autoriza la regularización de las tarifas de los conciertos de ambulancias mediante la aplicación de un aumento máximo de un ocho por ciento sobre la tarifa del concierto vigente ...».

ADMINISTRACION LOCAL

22149 *RESOLUCION de 18 de septiembre de 1984, del Ayuntamiento de Burgos, por la que se señala fecha para el levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca que se cita.*

Por Real Decreto 1542/1984, de 8 de junio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 1 de septiembre, ha sido declarada la urgente ocupación por este Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los bienes afectados por el proyecto de ampliación de las instalaciones del grupo escolar «Padre Manjón», de esta capital, figurando incluida la siguiente finca, cuyas características más detalladas figuran en el expediente:

Situación: Al pago de Mirabueno; linderos: al Norte, en línea recta de 37 metros, con la calle Salas; al Sur, en línea recta de 26 metros, con la calle Doctor Zumel; al Este, en línea sensiblemente recta de 89 metros, con el camino de Mirabueno, y al Oeste, en línea quebrada de siete lados, de longitudes de 32,20 metros, 1,80 metros, 11 metros, 18 metros, 6,20 metros y 29,80 metros, respectivamente. Linda, la primera, con patio y casa última de la calle Doctor Zumel; las dos siguientes, con viviendas de la calle Cardenal Aguirre, las tres siguientes, con calle Cardenal Aguirre, y la última, con edificio y patios de las Escuelas «Padre Manjón»; superficie: 2.950 metros cuadrados; propietarios: Miguel Ruiz González y Jesusa López Revilla.

Por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 precitado y 56 al 59 del Reglamento para la aplicación de dicha Ley, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados correspondientes a la finca expresada para que el día 8 de octubre de 1984, a las diez horas, al objeto de trasladarse posteriormente al referido inmueble para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de tal finca. El interesado podrá hacer las observaciones y alegaciones a que hace referencia el párrafo 2 del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Burgos, 18 de septiembre de 1984.—El Alcalde.—11.926-E.

22150 *RESOLUCION de 19 de septiembre de 1984, del Cabildo Insular de Tenerife, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Aprobado el proyecto de «Plan insular de residuos sólidos» en el término municipal de Arico, y declarada de urgente necesidad la ocupación de los bienes necesarios para las obras con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa; por Decreto 357/1983, de 27 de julio, dictado por el Gobierno Autónomo de Canarias, y habiéndose alegado por doña María Teresa Morales González y por don Avelino Gómez Guillén posibles derechos arrendaticios sobre las parcelas números 96 y 97 del Parcelario de Arico, respectivamente, la Presidencia de este Cabildo ha dispuesto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las parcelas indicadas, incluidas en el anexo que se inserta a continuación. El acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de Arico el día 8 de octubre de 1984, a las diez treinta de su mañana, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso de estimarse necesario.

Hasta la fecha señalada para el acto, los interesados podrán formular por escrito ante esta Corporación cuantas alegaciones consideren oportunas.

Deberán asistir los interesados personalmente, o bien, representados por persona debidamente autorizada, aportando el documento nacional de identidad y los documentos acreditativos de la titularidad de los derechos alegados. Podrán concurrir, si así lo desean, asistidos por Peritos y Notarios, con gastos a su cargo.

Se advierte a los afectados que su incomparecencia no producirá la suspensión del acto.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de septiembre de 1984.—El Secretario accidental, José Antonio Duque Díaz.—V.º B.º: El Presidente, José Segura Clavell.—12.161-E.

ANEXO

Parcelario del término municipal de Arico (polígono 9)

Número de parcela	Paraje	Propietario	Ocupante	Erial	T. cultivo	Abancalado	Total	Otros bienes
96	Los Caballos.	Excmo. Cabildo I.	María Teresa Morales González.	114.350	1.500	45.710	161.560	Dos casas y dos Dep.
97	Los Caballos.	Excmo. Cabildo I.	Avelino Gómez Guillén.	55.844	4.086	10.920	70.850	
			Total	170.197	5.586	56.630	232.410	